

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PERSONAS /
SPF/MDO/EGCV
N°11 11/02/2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°

243

SAN FELIPE,

11 FEB 2022

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del cargo profesional **Encargada/o del área temática de gestión de procesos clínicos hospitalarios de atención cerrada, programas de salud de enfermedades no transmisibles y GRD**, cargo a contrata, Grado 10 ° E.U.S, 44 hrs., Ley N°18.834, perteneciente al Departamento de Gestión Hospitalaria de la Subdirección de Gestión Asistencial, de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- LLAMASE el proceso de selección de personal interno a la los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, el cual será difundido, a través de correo electrónico del Área de Comunicaciones Internas, adjuntando la Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo.

3.- La recepción de las postulaciones se inicia desde **el 14 de febrero hasta el viernes 18 de febrero de 2022** hasta las 16:00 hrs en la Oficina de Partes de la Dirección de Servicio, Pasaje Juana Ross 928, ciudad de San Felipe.

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"


DIRECCION DE SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
DIRECTORA SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

243

SAN FELIPE,

11 FEB 2022

"Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue"

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución Nº6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79 y leyes Nº 18.933 y Nº 18.469 y Decreto Supremo Nº140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **APRUEBASE** el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del cargo profesional **Encargada/o del área temática de gestión de procesos clínicos hospitalarios de atención cerrada, programas de salud de enfermedades no transmisibles y GRD**, cargo a contrata, Grado 10º E.U.S., 44 hrs., Ley Nº18.834, perteneciente al Departamento de Gestión Hospitalaria de la Subdirección de Gestión Asistencial, de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- **LLAMASE** el proceso de selección de personal interno a la los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, el cual será difundido, a través de correo electrónico del Área de Comunicaciones Internas, adjuntando la Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo.

3.- La recepción de las postulaciones se inicia desde **el 14 de febrero hasta el viernes 18 de febrero de 2022** hasta las 16:00 hrs en la Oficina de Partes de la Dirección de Servicio, Pasaje Juana Ross 928, ciudad de San Felipe.

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"

DIRECCION DE SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
DIRECTORA
SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

DISTRIBUCIÓN.

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- Depto. Gestión Hospitalaria
- Depto. Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

"Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista"



**PAUTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO
A LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección interno a los establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, del cargo de Profesional encargada/o del área temática de gestión de procesos clínicos hospitalarios de atención cerrada, programas de salud de enfermedades no transmisibles y GRD, del Departamento de Gestión Hospitalaria de la Dirección de Servicio.

1. IDENTIFICACION DELCARGO A PROVEER

Nombre del Cargo	Profesional encargada/o del área temática de gestión de procesos clínicos hospitalarios de atención cerrada, programas de salud de enfermedades no transmisibles y GRD
Establecimiento	Dirección del Servicio de Salud Aconcagua
Ley de Contratación	Ley N°18.834, Grado 10 EUS
Calidad Jurídica	Contrata, 44 hrs.
Jefatura superior directa	Departamento de Gestión Hospitalaria

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En ANEXO N° 1 se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSIÓN DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá por correo electrónico a los funcionarios de los establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, a través del Área de Comunicaciones Internas, **desde el lunes 14 de febrero de 2022.**

3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

La recepción de antecedentes es **hasta el viernes 18 de febrero 2022, hasta las 16:00 hrs.** en la Oficina de Partes de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua. Pasaje Juana Ross 928, San Felipe.
La postulación se debe presentar en sobre cerrado, señalando el nombre del cargo al cual postula.

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional. **(OBLIGATORIO)**.
3. Fotocopia simple de cédula de identidad. **(OBLIGATORIO)**.
4. Certificado de situación militar al día según corresponda. **(OBLIGATORIO)**.
5. Declaración Jurada simple, con fecha actualizada, con nombre y firma **(OBLIGATORIO)**
6. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO)**.
 - a. Nombre del cargo y fechas de inicio y término del desempeño.
 - b. Descripción de las funciones realizadas y periodo en las cuáles fueron desempeñadas.
 - c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

7. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y **realizados desde enero 2017 a la fecha**, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha, nota de aprobación y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.
8. Fotocopia de certificado de Diplomados **aprobados con un mínimo de 120 hrs.** pedagógicas aprobados, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Magister aprobados en las temáticas del perfil de cargo.

4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a). Acreditar con la copia de cédula de identidad.
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. Acreditar con Certificado de situación militar al día.
- c) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley. Acreditar con fotocopia de certificado de título profesional señalado en el Perfil de Selección.
- d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

V. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
FORMACION EDUCACIONAL	Profesional Universitario del ámbito de la salud.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia como encargado de las áreas temáticas vinculadas a este cargo. (procesos clínicos hospitalarios de atención cerrada, programas de salud de enfermedades no transmisibles y GRD) 2. Experiencia profesional en el área clínica de 3 años en establecimientos de atención cerrada o abierta, públicos o privados. 3. Experiencia profesional de 2 años en atención hospitalaria. 4. Deseable experiencia en cargos de Jefatura de Departamento y/o Unidad y/o Programas Clínicos.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cursos o Diplomados en la temática de Grupos Relacionados al Diagnóstico (GRD). 2. Cursos relacionados al proceso de categorización dependencia riesgo de usuarios hospitalizados. 3. Cursos o Diplomados en el ámbito de atención clínica. 4. Deseable Diplomado o Magíster en el ámbito de la Administración en Salud y otros relacionados con el ámbito de Gestión de Establecimientos Hospitalarios. 5. Otras actividades asociadas al perfil.

6. COMISIÓN DE SELECCIÓN:

La Comisión de Selección verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

De acuerdo a lo señalado en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua y el Procedimiento de Representatividad de las Asociaciones de Funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua, la comisión de selección estará integrada por:

- Jefe Departamento de Gestión Hospitalaria.
- Referente Técnico de Reclutamiento y Selección del Depto. de Desarrollo de Personas.

Se convocará a la Asociación de Funcionarios más representativa del estamento de profesionales de la Dirección de Servicio, que de estimar participar en este proceso, designará un representante ante la comisión de selección.

7. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Difusión del proceso de selección	14 de febrero de 2022
Recepción de los antecedentes	18 de febrero 2022
Evaluación de admisibilidad y evaluación curricular	Semana de 21 de febrero 2022
Evaluación psicolaboral	Semana del 21 de febrero 2022
Entrevista Personal	Semana del 21 o 28 de febrero 2022
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso	Semana del 28 de febrero 2022

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes.

8. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN:

8.1. La Comisión de Selección tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 3, 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación.

8.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

9. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 3, 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada una de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje
Primera Etapa	Experiencia como encargado de las áreas temáticas vinculadas a este cargo. (procesos clínicos hospitalarios de atención cerrada, programas de salud de enfermedades no transmisibles y GRD)	9
	Experiencia profesional en el área clínica de 3 años en establecimientos de atención cerrada o abierta, públicos o privados.	5
	Experiencia profesional de 2 años en atención hospitalaria.	4
	Deseable experiencia en cargos de Jefatura de Departamento y/o Unidad y/o Encargado/a de Programas Clínicos.	6
	Actividades de Capacitación	3
	Cursos o Diplomados	3
	Total	30
Segunda etapa	EVALUACION PSICOLABORAL	20
Tercera Etapa	ENTREVISTA PERSONAL	50
	PUNTAJE TOTAL	100

9.1 ACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS

a. Experiencia como encargado de las áreas temáticas vinculadas a este cargo. (Procesos clínicos hospitalarios de atención cerrada, programas de salud de enfermedades no transmisibles y GRD).
 Puntaje máximo 9 puntos.

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 1 año	3
De 2 años 1 día a 4 años	6
Más de 4 años	9

b. Experiencia profesional en el área clínica de 3 años en establecimientos de atención cerrada o abierta, públicos o privados. Puntaje máximo 5 puntos.

Tiempo desempeño	Puntaje
Desde 3 años a 4 años	1
De 4 años 1 día a 5 años	3
Más de 5 años	5

c. Experiencia profesional de 2 años en atención hospitalaria. Puntaje máximo 4 puntos.

Tiempo desempeño	Puntaje
Desde 2 años a 3 años	1
De 3 años 1 día a 4 años	2
Más de 4 años	4

d. Deseable experiencia en cargos de Jefatura de Departamento y/o Unidad y/o Encargado/a de Programas Clínicos. Puntaje máximo 6 puntos.

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 2 años	2
De 2 años 1 día a 4 años	4
Más de 4 años	6

Para la asignación de puntaje, se debe acreditar la experiencia profesional a través de certificados o documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información:

- a. Nombre del cargo y fechas de inicio y término del desempeño.
- b. Descripción de las funciones realizadas y periodo en las cuáles fueron realizadas.
- c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

**e. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN LAS TEMÁTICAS DESCRITAS EN EL PERFIL DE SELECCIÓN:
puntaje máximo 3 puntos.**

Se consideran las actividades de capacitación de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde 02 enero 2017 a la fecha atinentes al perfil de cargo. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

Curso de capacitación	Puntaje
De 80 a 100 hrs pedagógicas	1
de 101 a 250 hrs pedagógicas	2
Más de 250 hrs pedagógicas	3

f. DIPLOMADOS/MAGISTER EN LAS TEMÁTICAS DESCRITAS EN EL PERFIL DE SELECCIÓN. Puntaje máximo 3 puntos.

Se consideran Diplomados aprobados con un mínimo de 120 hrs., pedagógicas y en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

Capacitación	Puntaje
1 Diplomado aprobado	1.5
2 Diplomados aprobados	3.0
1 Magister aprobado	3.0

Los Diplomados atinentes que no alcancen las 120 hrs. pedagógicas serán considerados en el rubro de actividades de capacitación.

9.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE EVALUACION PSICOLABORAL.

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido.

Los postulantes que obtengan **los 3 mejores puntajes** en el factor de evaluación curricular, pasarán a la etapa de EVALUACION PSICOLABORAL.

Los postulantes que obtengan 0 puntos no integraran el ranking de puntajes.

9.3. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica en modalidad presencia, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	16- 20 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11 – 15 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	6 – 10 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	Hasta 5 puntos

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “VALORACION NO SATISFACTORIA”, quedarán fuera del proceso de selección.

9.4. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	40 –50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	30 – 39 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	20 – 29 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-19 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

10. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

11. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 10 de la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad de entrevistar a los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

El Artículo 45 de la Ley 20.422 señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a directora de Servicio, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N° 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422 /2010.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al/el postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional del Depto. de Desarrollo de Personas. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar la prórroga del contrato o término de éste.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

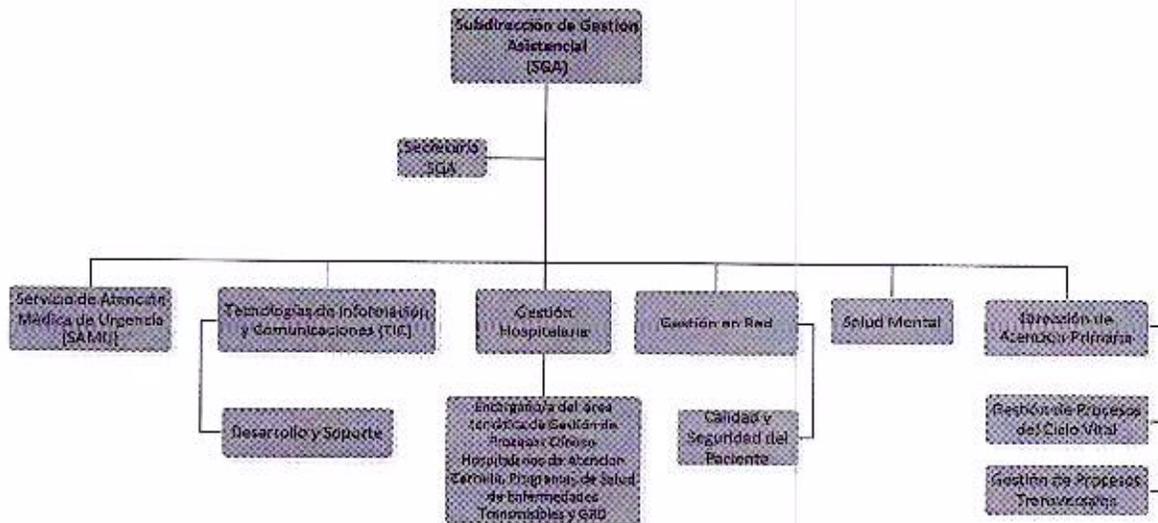
Si el funcionario seleccionado opta por mantener su titularidad, el Servicio de Salud destinará al funcionario para cumplir sus nuevas funciones, en la misma planta y grado que posee.

Esto no aplica, en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.

PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Profesional encargada/o del área temática de gestión de procesos clínicos hospitalarios de atención cerrada, programas de salud de enfermedades no transmisibles y GRD
Establecimiento	Dirección del Servicio Salud Aconcagua
Grado	Grado 10 E.U.S
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata, 44 Hrs.
Estamento	Profesional
Jefatura superior directa	Departamento de Gestión Hospitalaria

II. ORGANIGRAMA



III. OBJETIVO DEL CARGO

Encargado(a) de desarrollar desde el Servicio de Salud, coordinación territorial de procesos clínicos de atención cerrada, incorporando todos los componentes y niveles de atención que conforman la red, con la finalidad de garantizar la continuidad de cuidados a los usuarios cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo al nivel de complejidad y resolutivez requerida en el marco de los lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio de Salud.

Implementar estrategias de atención falentes en nivel 2° y 3° en los distintos establecimientos de atención hospitalaria, de acuerdo a su complejidad, cartera de prestaciones, nivel de resolutivez y requerimiento, pudiendo abarcar procesos diagnósticos y/o terapéuticos de especialidad, subespecialidad, exámenes o procedimientos, disponibles o no disponibles localmente para dar respuesta a las necesidades detectadas mediante revisión y análisis de indicadores hospitalarios GRD, estadísticas y reporte de casos, visitas a terreno y reuniones con equipos clínicos.

IV. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

1. Organizar y articular las redes hospitalarias locales, en los procesos hospitalarios en concordancia con los lineamientos y orientaciones vigentes del modelo de gestión hospitalaria definido por el Ministerio de Salud.
2. Supervisar, realizar revisión, análisis y propuestas de mejora en procesos clínicos en establecimientos hospitalarios de mayor complejidad y de la familia y la comunidad de acuerdo con el modelo de atención, con el objetivo de instalar un proceso de atención con cuidados continuos, integrales, de calidad y humanizados.
3. Monitorear procesos tales como: categorización riesgo dependencia de usuarios hospitalizados, atención progresiva y continua de acuerdo con la complejidad, requerimientos del usuario, oferta y demanda de servicios de cada centro asistencial.
4. Consolidar la estrategia de gestión y eficiencia clínica hospitalaria de acuerdo a lineamientos ministeriales.
5. Coordinar y liderar reuniones con equipos clínicos de establecimientos a cargo de procesos tales como: Unidad de GRD, estadística, atención de programas de enfermedades no transmisibles y procesos clínicos de atención cerrada y ambulatoria de especialidad en ámbito de programas.
6. Mantener actualizados protocolos de coordinación y procesos de atención clínico con la finalidad de entregar lineamientos de trabajo y articular la red local.
7. Formar parte de estrategias y comités con el fin de entregar apoyo técnico en temáticas clínica relacionadas a capacitación y atención directa a usuarios.

8. Referente clínico en programas de enfermedades no transmisibles y GRD.
9. Entregar información oportuna y confiable de sobre la complejidad clínica de los egresos hospitalarios en el sistema de Grupos Relacionados, respecto a Diagnósticos, caracterización del perfil demográfico de los pacientes, su procedencia, derivación, uso de servicios clínicos y tipo de tratamientos demandados.
10. Disponer de un sistema de control del desempeño clínico conociendo la complejidad del tipo de pacientes tratados, expresados en un set de indicadores de gestión.
11. Generación y seguimiento de indicadores de control de Gestión Clínica, relacionándolos a los índices de complejidad y uso de recursos.
12. Monitoreo de estancias prolongadas asociadas a complejidad clínica.
13. Colaboración a los equipos clínicos en la elaboración de documentos de gestión clínica de acuerdo a las necesidades detectadas y solicitadas por los establecimientos.
14. Asesorar a los Directivos y equipos de salud, en materias de gestión de atención cerrada en establecimientos hospitalarios.
15. Otras funciones que le encomiende la Jefa Depto. Gestión Hospitalaria.

V. REQUISITOS EXIGIDOS PARA INGRESAR A LA ADMINISTRACION PUBLICA

4.1 Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley Nº 18.575 que se señalan a continuación:

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más el Servicio de Salud Aconcagua.
- Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

VI. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L de PLANTA Nº 9/Noviembre 2017

i) Título Profesional de una carrera de, a lo **menos diez semestres de duración**, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional **no inferior a 3 años**, en el sector público o privado; o,

ii) Título Profesional de una carrera de, a lo **menos, ocho semestres de duración**, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional **no inferior a 4 años**, en el sector público o privado.

VII. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

6.1. FORMACION EDUCACIONAL	Profesional Universitario del ámbito de la salud.
6.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia como encargado de las áreas temáticas vinculadas a este cargo. (procesos clínicos hospitalarios de atención cerrada, programas de salud de enfermedades no transmisibles y GRD) 2. Experiencia profesional en el área clínica de 3 años en establecimientos de atención cerrada o abierta, públicos o privados. 3. Experiencia profesional de 2 años en atención hospitalaria. 4. Deseable experiencia en cargos de Jefatura de Departamento y/o Unidad y/o Encargada/o de Programas Clínicos.
6.3. CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cursos o Diplomados en la temática de Grupos Relacionados al Diagnóstico (GRD). 2. Cursos relacionados al proceso de categorización dependencia riesgo de usuarios hospitalizados. 3. Cursos o Diplomados en el ámbito de atención clínica. 4. Deseable Diplomado o Magíster en el ámbito de la Administración en Salud y otros relacionados con el ámbito de Gestión de Establecimientos Hospitalarios. 5. Otras actividades asociadas al perfil.

VIII. COMPETENCIAS TECNICAS

1. Conocer Modelo de Redes Integradas de Salud
2. Conocer y manejar Modelo de Gestión Hospitalaria.
3. Conocimiento en Modelo de atención integral de salud.
4. Conocimiento en Gestión Estratégica.
5. Manejo y gestión de indicadores hospitalarios.
6. Conocimiento en atención clínica asistencial.
7. Conocimiento en calidad y seguridad.
8. Conocimiento en manejo de patologías crónicas no trasmisibles.
9. Manejo de sistemas de información GRD y Rayen.

IX. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	3	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACION EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	3	Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de lograr una efectiva coordinación de acciones
ORIENTACION A RESULTADOS DE EXCELENCIA	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	3	Define y controla objetivos, metas, planes y motiva a su logro en su área de gestión, en función de los objetivos y metas institucionales.
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además,	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para

	la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.		solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.	3	Genera iniciativas para facilitar el logro de objetivos institucionales y la implantación de los cambios, involucrando a otras áreas relacionadas con procesos comunes.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	3	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.

X. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS		
COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL
LIDERAZGO	Facilita la alineación y participación de sus colaboradores para generar compromisos con los resultados, tanto individuales como del área.	3
PERSEVERANCIA	Es la capacidad para mantenerse firme y constante en la prosecución de acciones y emprendimientos, hasta lograr los resultados esperados, asociados a los objetivos del Servicio. Implica enfrentar y superar los obstáculos con energía y optimismo.	3
TRABAJO BAJO PRESIÓN	Mantiene su rendimiento y la concentración en tareas diversas durante periodos prolongados de alta exigencia.	3

XI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	
Superior directo	Jefa Departamento de Gestión Hospitalaria
Equipo de Trabajo directo	Subdirección de Gestión Asistencial, Departamento de Gestión Hospitalaria.
Clientes internos	Director del Servicio de Salud, Sub. Directora de Gestión Asistencial, Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, Subdirección de Las Personas, Deptos. de: Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU), Departamento de Gestión en Red, Departamento de Salud Mental y Dirección de Gestión de Atención Primaria de Salud, Dpto. Comunicaciones y RRPP, Departamento de Control de Gestión, Departamento de Finanzas y Unidad de Capacitación.
Clientes externos	Directores, subdirectores y enfermeras coordinadoras de hospitales de la Red, coordinadores y encargados de programas de enfermedades no transmisibles de consultorios de especialidades (CAE), Directores de Atención Primaria, jefes de servicios clínicos, encargados de unidad de GRD y estadística. SEREMI FONASA

XII. DIMENSIONES DEL CARGO: Refiere a características permanentes del puesto de trabajo que se pueden cuantificar Ejm: número de camas, número de reclamos que ingresan en OIRS, número de traslados etc.	
Nº de indicadores que debe reportar.	Indicadores GRD. Indicadores de Programas de Enfermedades No Transmisibles.
Número de equipos de la red asistencial sobre los que realiza Supervisión Técnica.	Equipos clínicos de 5 hospitales: Enfermeras coordinadoras de servicios clínicos, encargadas de programas de enfermedades no transmisibles. Equipos GRD de establecimientos autogestionados.

XIII. RESPONSABILIDADES DE LA JEFATURA	
Dotación a cargo	6 profesionales de equipos GRD 18 Enfermeras coordinadoras de servicios clínicos hospitalarios. 2 profesionales encargadas de Programas de enfermedades no transmisibles en hospitales 4 Profesionales encargadas de Programa de TACO
Supervisión directa/técnica	Enfermeras coordinadoras de servicios clínicos, encargadas de programas de enfermedades no transmisibles, enfermeras jefe de equipos GRD.
Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura.	Contención del gasto a través de la optimización del uso del recurso cama. La estadía hospitalaria es uno de los

	<p>indicadores más importantes utilizados en los servicios clínicos para evaluar la eficiencia de la gestión clínica y la calidad de la atención de los pacientes. La disminución de los días de estadía se asocia a menor riesgo de infecciones asociadas a atención de salud, efectos adversos a medicamentos con mejorías en el resultado de su tratamiento y con menores tasas de mortalidad. Las estadías más cortas aumentan la rotación de camas lo que aumenta el beneficio a los hospitales, descongestionando servicios de urgencias, servicios clínicos y reduciendo los costos. Esta estrategia lleva a mejora de la experiencia del usuario (satisfacción usuaria) y también de todo el personal de salud.</p>
Responsabilidad sobre imagen institucional	Alta

ELABORADO POR	FECHA
JEFA DEPARTAMENTO DE GESTION HOSPITALARIA	FEBRERO 2022
<p>CLAUDIA MUÑOZ GARCÍA</p> 	